

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En Leganés, a **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**. Presididos por el Alcalde-Presidente Acctal., **DON MIGUEL FERNÁNDEZ GIL**, se reúnen en Sala de Junta de Gobierno Local, Plaza Mayor nú m. 1, la Sra. Concejala: **DOÑA ANA M<sup>a</sup> MASSÓ SALIDO**, no asistiendo con excusa: **DON ANTONIO GARCÍA BLÁZQUEZ**, **DON SEBASTIÁN ORTEGA CHACÓN**, **DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO**, **DON RAÚL CALLE GALLARDO**, **DON JOSÉ CASTEJÓN HUETE**, **DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ**, actuando de Secretaria **D<sup>a</sup>. JULIA MARTÍN NAVESO**, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 2009, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente Acctal., se declaró abierta la sesión, siendo las diez horas.

**1.- APROBAR LA PRÓRROGA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL BARRIO DE "ZARZAQUEMADA-SUR". EXPTE. 1/2002.**

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad acordaron:

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON**

**SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (744.744,73. - Euros), con cargo a la Partida: 12/1630-227.004421 – 227.00 del presupuesto de 2010 y 2011.**

**SEGUNDO.-** Prorrogar el contrato para el servicio público de “**LIMPIEZA VIARIA EN EL BARRIO DE ZARZAQUEMADA SUR DE LEGANÉS**”, a la empresa **URBASER, S.A., CIF.: A-79524054**, quién se compromete a su realización con estricta sujeción al pliego de condiciones y oferta presentada, por un importe máximo de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (744.744,73.- Euros), IVA incluido**, de los cuales **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (558.558,55 €)**, serán para el año 2010 y los **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (186.186,18 €)**, para el año 2011, con cargo a la partida 12/1630 -227.00, teniendo en cuenta que a la cantidad correspondiente al año 2011, deberá aplicarse el IPC correspondiente, de acuerdo con el punto 9º - Revisión de Precios, establecido en el Pliego de Condiciones.

**TERCERO.-** El periodo de ejecución del servicio será el comprendido desde el día **1 de abril de 2.010 hasta el día 31 de marzo de 2.011.**

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Caja Municipal, la fianza definitiva que se fija en la cantidad de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.789,79.- Euros).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente Acctal., levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo que yo, como Secretaria doy fe.